



BOGOTÁ



Al contestar cite Radicado E-01052-2024004952-UAECOB Id: 203677
Folios: 2 Fecha: 22-08-2024 14:24:47
Anexos: 1 OTROS
Remitente: SUBDIRECCION DE GESTION CORPORATIVA
Destinatario: ANONIMO

Bogotá, D.C; agosto de 2024

Ciudadanía Interesada
Ciudad

ASUNTO: Respuesta Petición Bogotá te escucha” No. 3723962024, 3723972024, 3723992024, 3724012024, 3765772024 y 3765782024

Cordial saludo,

Una vez analizado el contenido de las peticiones recibidas a través del Sistema “Bogotá te escucha” el día 10 de agosto de 2024, se informa que la UAE Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá no ejerce funciones de vigilancia y control, solo se realiza inspección de verificación sobre el cumplimiento de la normativa vigente tanto a nivel nacional y distrital; de normas tales como: NSR 98 y NSR 10 (exclusivamente los Capítulos J y K), Acuerdo Distrital 20 de 1995, entre otras, generando recomendaciones para que los establecimientos de comercio y propiedades horizontales se ajusten al marco normativo.

Por lo anterior respetuosamente se sugiere que desde la representación legal de la propiedad horizontal o por medio del Consejo de Administración del mismo, se solicite el Concepto Técnico de Seguridad Humana y Sistemas de Protección Contra Incendio.

Dicha solicitud se realiza a través del portal de servicios, https://servicios.bomberosbogota.gov.co/home_gdr, el cual generará un usuario y contraseña para la propiedad horizontal, tenga en cuenta que durante el proceso, uno de los pasos es hacer una “Nueva Solicitud”, por favor, antes de proceder con este paso, cierre sesión, vuelva a ingresar y continúe con el procedimiento de acuerdo con la cartilla guía adjunta.

Recuerde que al momento de realizar el registro y solicitud, debe tener los datos del establecimiento e ingresar la información clara y correcta, ya que de esta depende el adecuado trámite de su requerimiento. Si requiere soporte por favor comuníquese al número 601 382 25 00 Ext. 40104 o al WhatsApp: +57 317 4 04 37 09

Es importante mencionar que el concepto técnico no genera pago, conforme a lo establecido en el Acuerdo Distrital 927 de 7 de junio del 2024, parágrafo 2 del artículo 290: “elimínese el cobro del concepto de inspección técnica y en consecuencia deróguese el literal a) del artículo 28 del Acuerdo 11 de 1988 y el parágrafo del artículo 2 del Acuerdo 9 de 1992”, ya no se generará el recibo de código de barras y por ende no debe realizar

Calle 20 No. 68 A – 06 Edificio Comando
PBX: 382 25 00
www.bomberosbogota.gov.co - Línea de emergencia 123
NIT: 899.999.061-9. - Código Postal: 110931



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C



BOGOTÁ



Al contestar cite Radicado E-01052-2024004952-UAECOB Id: 203677
Folios: 2 Fecha: 22-08-2024 14:24:47
Anexos: 1 OTROS.
Remite: SUBDIRECCION DE GESTION CORPORATIVA
Destinatario: ANONIMO

ningún pago, es decir que, una vez finalizado el diligenciamiento y de acuerdo con el tipo de riesgo del establecimiento se programará visita o se remitirá información para la capacitación virtual, por favor estar pendiente al correo o llamada telefónica por parte de la Subdirección de Gestión del Riesgo.”

Cordialmente,

HERNANDO IBAGUE RODRIGUEZ
Subdirección de Gestión Corporativa (E)
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS

Revisó: Jasbleidi Mojica Cardona, Contratista - Subdirección De Gestión Corporativa (SC) *Jasbleidi Mojica*
Proyectó: Joan Gastón Rincon Cardona, Contratista - Subdirección De Gestión Corporativa (SC) *Joan G. Rincon*

Calle 20 No. 68 A – 06 Edificio Comando
PBX: 382 25 00
www.bomberosbogota.gov.co - Línea de emergencia 123
NIT: 899.999.061-9. - Código Postal: 110931



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

	Nombre del Procedimiento	Código: SC-PR05-FT04
	TRÁMITE PQRSD DE LA CIUDADANÍA	
	Nombre del Formato	Vigencia: 27/06/2024
	AVISO DE RESPUESTA	

LA UAE CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS, en uso de las facultades legales conferidas mediante Decreto Distrital 509 de noviembre 1 de 2023 "Por medio del cual se modifica la estructura organizacional de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos", hace constar:

Una vez recibidas y analizadas las PQRSD ingresadas a la UAE Cuerpo Oficial de Bomberos con No. 3723962024, 3723972024, 3723992024, 3724012024, 3765772024 y 3765782024, de fecha 10 de agosto de 2024, el Doctor Hernando Ibagué Rodríguez, proyecta respuesta.

Ante la imposibilidad de notificar al/la petionario(a) Anónimo y a pesar de haberle enviado la respectiva respuesta a través del Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas:

EL SUSCRITO Doctor Hernando Ibagué Rodríguez.

HACE SABER QUE: teniendo en cuenta que no fue posible allegar la respuesta por:

1. Se desconoce la información o datos sobre el destinatario _____
2. La respuesta fue devuelta por la Oficina de Correspondencia de la UAE Cuerpo Oficial de Bomberos
 - Porque la dirección es incorrecta o incompleta _____
 - La dirección no existe _____
 - No hay quien reciba la comunicación _____
 - Cambió de domicilio _____
 - Otro _____
 - ¿Cual? _____
3. Es presentado de manera anónima X

De acuerdo con el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA), Ley 1437 de 2011, artículos 68 y 69, se fija la presente por el termino de cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha: 12 de septiembre de 2024, a las 4:30 pm, con copia íntegra de la respuesta de los requerimientos No. 3723962024, 3723972024, 3723992024, 3724012024, 3765772024 y 3765782024.

Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente Aviso el día 19 de septiembre de 2024 a las 4:30 pm.





ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO
OFICIAL DE BOMBEROS

Nombre del Procedimiento

TRÁMITE PQRSD DE LA CIUDADANÍA

Código: SC-PR05-FT04

Versión: 01

Nombre del Formato

AVISO DE RESPUESTA

Vigencia: 27/06/2024

Página 2 de 2

HERNANDO BAGUÉ RODRÍGUEZ

SUBDIRECTOR DE GESTIÓN CORPORATIVA (E)

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS BOGOTÁ

Revisó: Jasbleidi Mojica Cardona, Contratista - Subdirección De Gestión Corporativa (SC)

Proyectó: Joan Gastón Rincón Cardona, Contratista - Subdirección De Gestión Corporativa (SC)